



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039
Versión: 05
Página 1 de 2
Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (  ), Auto (  ), Autorización (  ), número 946-18 de fecha: 07-NOV-2018, proferida por la CAS.

Al señor (a): Alcaldía Municipal del Oiba  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ Expedida en: \_\_\_\_\_  
 En calidad de: Interesados

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

- Dirección General: \_\_\_\_\_
- Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_
- Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_
- Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: 07-NOV-2022  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 17-NOV-2022  
 Fecha de desfijación del Aviso: \_\_\_\_\_  
 Número de expediente: 68755-0206-11

Aviso Original firmado por:  
 Nombre Silvia Bautista  
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo  
 Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo cual puede ser necesario para el cumplimiento de sus funciones. Consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y alienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso de sus datos, solicitar la supresión de sus datos, o solicitar la suspensión de su tratamiento, o solicitar la supresión de sus datos en los casos contemplados en la ley. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.



Oficio RCA N° RC.1798.2022

Socorro, 24/11/2022 10:42 AM

Señores:  
ALCALDIA MUNICIPAL DEL OIBA  
Oiba-Santander.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución No.946-18 de Septiembre 07 de 2018 del expediente No. 68755-0206-11 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"**

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **ALCALDIA MUNICIPAL DEL OIBA** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

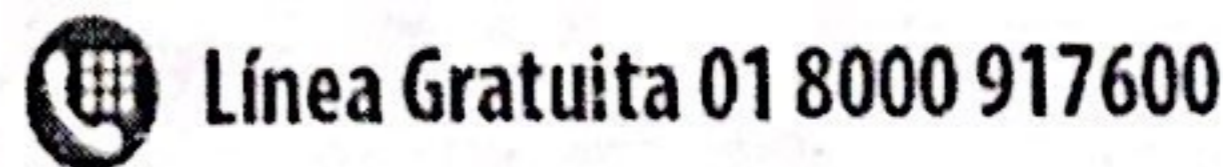
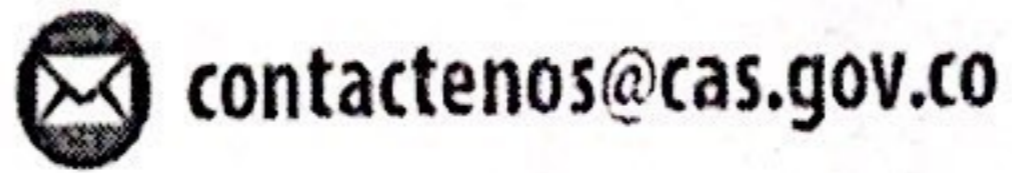
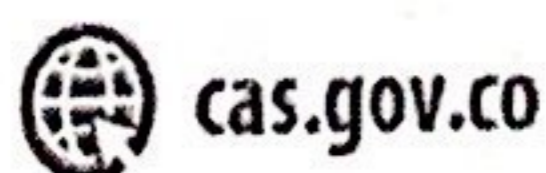
El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente **NOTIFICADO** al finalizar el día siguiente hábil al **RECIBO** del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0206-11		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER  
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA**

91

RESOLUCION RCA No. **00946 - 18**

107 SEP 2018

**"Por la cual se Declaran Cumplidas unas Obligaciones, Archiva un Expediente y se dictan otras disposiciones"**

El Jefe De La CAS Sede Regional De Apoyo Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución RCA No. 00545-11 de fecha 31 de Mayo de 2011, se resolvió Autorizar al Municipio de Oiba, Santander, Representado Legalmente por su Alcalde para que realizara los trabajos necesarios para rellenar el socavón causado por las aguas lluvias, en el Barrio Pescaderito de esa localidad. Así mismo se le requirió para que construyera las canaletas necesarias para la evacuación de las aguas lluvias que discurren por el socavón y su respectivo relleno en inmediaciones con la quebrada denominada Pannels.

Que mencionado Acto Administrativo fue notificado personalmente al Municipio de Oiba, Santander, Representado Legalmente por su Alcalde, el día 29 de Febrero de 2012.

Que mediante Resolución RCA No. 01241-12 de fecha 30 de Octubre de 2012, se resolvió otorgar un último y definitivo plazo al Municipio de Oiba, Santander, Representado Legalmente por su Alcalde, para que diera cumplimiento a lo impuesto mediante Resolución RCA No. 00545-11 de fecha 31 de Mayo de 2011, Artículos Primero y Segundo.

Que mencionado Acto Administrativo fue notificado personalmente al Municipio de Oiba, Santander, Representado Legalmente por su Alcalde o quien haga sus veces, el día 10 de Agosto de 2016.

Que mediante Oficio RCA No. 00184-16 de fecha 11 de Agosto de 2016, se procedió a descorsar traslado de la Acción de Tutela interpuesta por los accionantes **GILBERTO DIAZ PINEDA, JAIME ACEVEDO CORREDOR, NANCY ROJAS GARCIA, CECILIA GARCIA, EFIGENIA GARCIA, MARLEN GÓMEZ LUIS JESÚS ORTIZ LEAL Y BERNARDO MORENO CHOCONTA**, contra el Municipio de Oiba, Santander, Representando Legalmente por su Alcalde y al Comité de Gestión de Riesgo Municipal de Oiba, siendo vinculada la Corporación al tratarse de temas ambientales.

Que mediante Oficio No. JPPMO - T- 421 radicado en las Oficinas de la Sede Regional de Apoyo Comunera bajo el radicado No. 19614 de fecha 14 de Octubre de 2016, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oiba, Santander, constituyo como hecho superado, respecto a la Acción de Tutela interpuesta por los señores **GILBERTO DIAZ PINEDA, JAIME ACEVEDO CORREDOR, NANCY ROJAS GARCIA, CECILIA GARCIA, EFIGENIA GARCIA, MARLEN GÓMEZ LUIS JESÚS ORTIZ LEAL Y BERNARDO MORENO CHOCONTA**, en contra del Municipio de Oiba, Santander, Representando Legalmente por su Alcalde y al Comité de Gestión de Riesgo Municipal de Oiba.

Que el Jefe de la Sede Regional de Apoyo Comunera ordeno realizar visita de Inspección Ocular al predio de interés, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por esta Corporación, de lo cual se emitió el Concepto Técnico RCA No. 00190-17 de fecha 18 de Agosto de 2017, del que se transcriben los siguientes apartes:

"(...) En cumplimiento de lo ordenado en el Memorando No. 00144-17 de fecha 30 de Mayo de 2017, se practicó la visita de inspección ocular al sitio de interés ubicado en el barrio denominado Pescaderito, lugar por donde discurre el cuerpo de agua denominado

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

Panelas, en compañía del señor **Antonlo Palpa**, en calidad de técnico delegado por parte de la Secretaria de Planeación Municipal de Oiba, donde se pudo establecer lo siguiente:

El barrio denominado **Pescaderito**, se encuentra ubicado en la zona centro del Municipio de Oiba, entre la carrera 6 con calle 12, lugar donde se realizaron las obras de canalización y control de erosión ocasionada por el discurrir de la quebrada denominada **Panelas** y las aguas lluvias que por allí discurre.

Durante el recorrido por el lugar, se evidenció que fueron realizadas las obras pertinentes con el fin de canalizar el cuerpo de agua denominado **Panelas** que discurre por esta zona. Las obras realizadas corresponden a la construcción y reconstrucción de dos Box Couvert en el barrio denominado **Pescaderito** del Municipio de Oiba – Santander.

Durante el recorrido se registraron las siguientes coordenadas geográficas en el sitio donde fueron realizadas las obras de canalización del cuerpo de agua denominado **Panelas**, tomadas con el GPS MAP 62s GARMIN CAS 3862266308:

NORTE	OESTE	ALTURS
6°15'56,98" N	73°17'52,83" O	1434 msnm

(...)"

**CONSIDERACIONES**

Que una vez analizados los documentos y las consideraciones técnicas que obran dentro del presente Expediente se pueden verificar los puntos que a continuación se exponen:

Que se pudo verificar el cumplimiento a las obligaciones impuestas al Municipio de Oiba, Santander, Representado Legalmente por su Alcalde, mediante la Resolución RCA No. 00545-11 de fecha 31 de Mayo de 2011, respecto a la canalización de las aguas lluvias y de las aguas provenientes del cuerpo de agua denominado **Panelas** que discurre por el barrio Pescaderito del Municipio de Oiba, Santander.

Se observó por parte del Técnico adscrito a esta Dependencia la construcción y reconstrucción de dos Box Couvert para la canalización de las aguas lluvias y de las aguas provenientes del cuerpo de agua denominado **Panelas** que discurre por el barrio Pescaderito del Municipio de Oiba, Santander, los cuales se encuentran funcionando adecuadamente ya que no se observaron reboses, taponamientos o fallas en el sistema.

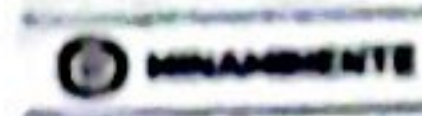
Que en razón a lo anterior, esta Corporación considera procedente declarar cumplidas las obligaciones impuestas al Municipio de Oiba, Santander, Representado Legalmente por su Alcalde, siendo así no existe hecho alguno que amerite la intervención de la Corporación, por lo que se procederá a ordenar la cancelación y archivo del presente Expediente.

Que el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, consagra: Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que el Artículo 31 Numeral 2 de la Ley 99 de 1.993, le señaló a las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Tercero, Item 3. El Jefe de la Sede Regional de Apoyo, surtirá la

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600



actuación que ordena la cesación del procedimiento en investigaciones administrativas, cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en el Artículo 9 de la Ley 1333 de 2009, entre otras funciones.

92

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese cumplidas las obligaciones impuestas al Municipio de Oiba, Santander, Representado Legalmente por su Alcalde, mediante Resolución RCA No. 00545-11 de fecha 31 de Mayo de 2011, Artículo Primero y Segundo, por las razones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cancélese y Archívese el Expediente radicado No. 68755-0206-11 de fecha 07 de Abril de 2011, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Por la Oficina de Atención al Usuario de la CAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese el contenido de la presente Providencia al Municipio de Oiba, Santander, Representado Legalmente por su Alcalde y hágaseles entrega de copia para su conocimiento.

De no ser posible la Notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley en mención.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la CAS, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación personal o por aviso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
 Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera

Exp. 68755- 0206-11 Erosión por aguas lluvias		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Samir Corredor Espinosa	
Reviso	Eliana Amaya Parra	
Vo.Bo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	

